

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ADENDA N°01/25

CONTRATO N° 19/2025

Modalidad: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil VEINTICINCO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. N° 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma TES INGENIERIA, domiciliada en 14 de Abril c/ Paraíso N° 3255 B° San Pablo, República del Paraguay representada en este acto por el Sr Diego Joaquín Rodríguez Barrios con cedula de identidad N°2.292.560, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA LMCN N° 29/2025 CON ID N° 463526 – CONSTRUCCION DE AULA NUEVA EN P.A PARA EL COL. NAC. ESTANILAO AGUILERA DE LA CIUDAD DE LUQUE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01- ASPECTO GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS - (Art.67, Ley N° 7021/22)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Dictamen de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 67 de la Ley 7021/22 y Resolución DNCP 230/2025 realizar la ANDENDA N°01/25 - AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE 21 DIAS CALENDARIOS , de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

02-DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguay – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/22 - Art° 67.-

03- REALIZAR LA AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 ART 67.

Dar lugar a la ampliación de plazo de ejecución de 21 días calendario de la obra en el marco de lo, solicitado por la Dirección de Obras Públicas Municipales. LMCN N°29/2025 CON ID N° 463526 – CONSTRUCCION DE AULA NUEVA EN P.A PARA EL COL. NAC. ESTANILAO AGUILERA DE LA CIUDAD DE LUQUE.



Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

En prueba de conformidad, y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta ADENDA N°01/25 AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

[Handwritten Signature]
REPRESENTANTE DE TES
INGENIERIA
SR. Diego Joaquín Rodríguez Barrios
CON CI N° 2.292.560



[Handwritten Signature]
Abg. Carlos Echeverría
Intendente Municipal de Luque

[Handwritten Signature]
Abg. Manuel González
SECRETARIO GENERAL